15



PROCEDIMIENTO: Ejecutivo Civil.

MATERIA: Demanda Hipotecuria, según Ley de Bancos.

DEMANDANTE: BANCO DEL ESTADO DE CHILE

RUT .: 97.030.000-7

PATROCINANTE Y APODERADO: Mario Vergara Venegas

RUT.9.096.028-8

APODERADO: German Pèrez Ayala

RUT: 10.668.296-8

DEMANDADO: GONZALEZ INOSTROZA, DOMINGA DEL CARMEN

RUT: 4.249.011-3

En lo principal, demanda en juicio especial hipotecario. Primer Otrosi, acompaña documentos. Segundo Otrosi, exhorio. Tercer Otrosi, patrocinio y poder.

S. J. L.

JAIMIE CANALES TAPIA, abogado, en representación del Banco del Estado de Chile, persona juridica dedicada al giro de su nombre, ambos con domicilio en Avda, Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1111, Santiago, a US, digo:

Consta en el instrumento público de fecha 29 de enero de 1993 otorgado ante el Notario de Santiago don Fernando Alzate Claro suplente del Notario Titular doña Antonieta Mendoza Escalas, que mi representado concedió a doña DOMINGA DEL CARMEN GONZALEZ INOSTROZA, contadora, domiciliada en calle José Joaquín Pérez Nº 348, comuna de Buín, un préstamo por la suma de 1.140 Unidades de Indice Valor Promedio, en letras hipotecarias de su propia emisión, de la serie AD 07012V2, que el demandado se obligó a pagar en el plazo de 142 meses, a contar del dia 1º de marzo de 1993 por medio de dividendos anticipados, mensuales y sucesivos, comprendiéndose en ellos la amortización, los intereses y la comisión.

El mutuo hipotecario se pactó con una tasa de interés del 11% anual, calculados sobre la Unidad Indice de Valor Promedio. La forma de calcular el monto de los dividendos mensuales quedo establecida en la cláusula octava del instrumento que se acompaña. Para el caso de mora, se estipuló que los dividendos devengarían un interés penal igual al máximo que la ley permite estipular hasta el momento de su pago efectivo.

Para asegurar el exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se establecieron en el instrumento público fundante de esta ejecución, el deudor constituyó primera hipoteca a favor del Banco, sobre el inmueble de su dominio ubicado en calle José Joaquín Pére; Nº 348, comuna de Buín. Esta propiedad se encuentra inscrita en el Conservador de Bienes Ruíces de Buín. a nombre del demandado a fojas 291. Nº 208 del Registro de Propiedad, inscribiéndose la hipoteca a fojas 27. Nº 27. del Registro de Hipotecas, ambas inscripciones correspondientes al año 1993.

El demandado no cumplió las obligaciones contraidas a partir del dividendo que debió pagarse el día 1º de abril de 2002, razón por la cual ha nacido para el Banco del

2nL-6473-2002 -

CORTE DE APELACIONES DE SANTIABO Sac: , CIVIL Folio: 225960 Jdo: 22 Roi: 0-036470 Fecha: 20-12-2002 Hora: 11:0 Materia: AOS Digit: PCN

1743724000